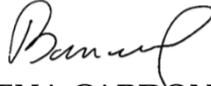


CONSTANCIA SECRETARIAL

07 de junio de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 13 mayo de 2022, en la que confirmó la decisión proferida en primera instancia el 18 de agosto de 2020, sin condena en costas en ambas instancias.

Sírvase proveer.



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 17-001-33-39-006-2019-00240-00

A.S. 600

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Sentencia S-055 del 13 de mayo de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 18 de agosto de 2020, dentro del trámite del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por el señor **ALBEIRO FERNÁNDEZ VILLADA** contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 096 el día 08/06/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria